MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

HUEPIL, FEBRERO 01 DE 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 240/

VISTOS

- 1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.-El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Sra. Bélgica Rachel Roa López.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y doña Bélgica Rachel Roa López, desde el 01/02/2011. hasta el 21/02/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 283.829.- (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) mensuales.
- 3.- Impútese el gasto que erogue presente contrato a 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA CRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- IDepto. Comunal de Salud
- Of. Partes (2)
- Alcaldia

LFHL/ESH/FSF/sicj.